



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE EXCEPCIÓN DE PUBLICIDAD, REFERENCIA NÚMERO
PEPB-CPJ-02-2025

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y la ficha técnica del proceso de excepción por publicidad, llevado a cabo para la **Contratación de servicio de colocación de publicidad en radio a nivel nacional para el evento Cumbre Judicial Iberoamericana 2025**, referencia número PEPB-CPJ-02-2025, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 001, de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veinticinco (2025), a saber:

ADJUDICA, el proceso de excepción de publicidad para la **contratación de servicio de colocación de publicidad en radio a nivel nacional para el evento Cumbre Judicial Iberoamericana 2025**, de referencia número PEPB-CPJ-02-2025, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Descripción	Cantidad	Ítem adjudicado	Total adjudicado
Asociación Dominicana de Radiodifusoras, INC. RNC 430-00014-2	Contratación de servicio de colocación de publicidad en radio a nivel nacional para el evento Cumbre Judicial Iberoamericana 2025. Cantidad: Seis (6) cuñas diarias invitacionales al evento la Cumbre Judicial Iberoamericana. Zonas: Santo Domingo, regiones Sur, Este y Norte. Duración: Treinta (30) segundos. Periodo: Quince (15) días. Medios: Trece (13) emisoras radiales.	1	1	RD\$812,784.00
Total adjudicado:				RD\$812,784.00

Condiciones de la contratación	
Tiempo de entrega:	Las coordinaciones para la entrega del servicio de colocación de publicidad en la Cumbre Judicial Iberoamericana deben ser iniciadas 24 horas a partir de la emisión de la orden de compras.
Condiciones de pago:	Crédito a 30 días, luego de la entrega de servicio contra certificación de recepción conforme y la presentación de la factura con comprobante gubernamental con sus impuestos al día.

ORDENA a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a todos los oferentes participantes y la publicación de esta notificación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato. En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

Se encuentran exentos de la entrega de dicha fianza aquellos contratos cuyo valor sea inferior al equivalente de US\$10,000.00.

La garantía debe ser depositada en físico y en original en la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a cinco (5) días, luego de esta notificación.

La presente notificación ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día uno (1) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana

Gerente de compras y contrataciones.

YR/AO/tc.